SIGC

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001

Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali
Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia – Piso 9

Palacio de Justicia – Piso Celular 318 4012265 **SIGC**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dentro del presente proceso **EJECUTIVO** se profirió el **AUTO No 1792 del 30 de junio de 2021**, mediante la cual se ordenó seguir adelante la ejecución e impuso condena en costas a la parte **demandada** en favor de la **demandante**, por tanto, se procede de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

Concepto	
Agencias en derecho	\$ 1.415.000,00
Notificación G0316	\$ 5.000,00
Notificación G 8795	\$ 5.000,00
Total	\$ 1.425.000,00

Son un millón cuatrocientos veinticinco mil pesos (\$1.425.000,00) M/CTE.

Corresponde a la parte demandada cancelar al demandante el valor de las gcostas, es decir, la suma de un millón cuatrocientos veinticinco mil pesos (\$1.425.000,00) M/CTE, de conformidad con lo dispuesto en el AUTO No 1792 del 30 de junio de 2021.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, diecisiete (17) de agosto del año dos mil veintiuno (2.021)-

Auto No. 2138

Referencia: EJECUTIVO

Demandante: BANCO DE BOGOTA NIT. 860.002.964-4 Demandado: ARLEX LONDOÑO ORTEGA C.C 94411280

Radicación: 760014003001 20200067200

REVISADA la liquidación de costas que antecede, practicada por Secretaría, el Juzgado por Ministerio de la Ley le imparte su aprobación en todas sus partes, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente ELIANA M. NINCO ESCOBAR. Juez

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA

En Estado No. 131 de hoy se notifica a las partes el auto anterior. Fecha: **18 de agosto de 2021**

recha. **10 de agosio de 202**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui Secretaria Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Civil 001
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 025be3a1123b9fa8c1bac6516cb22b384c06a27525dd24deee78e7e97a04e038

Documento generado en 17/08/2021 04:32:39 PM